Al contestar cite este número

Radicado No:
202340000000079931

Popayán, 2023-11-27

Señores:
HOGAR INFANTIL DUENDECILLOS
Popayán, Cauca

ASUNTO: Invitación para celebrar adición y prórroga al contrato de aporte No 19002102023 para garantizar la prestación de los servicios del ICBF dirigidos a la primera infancia.

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre y, de acuerdo a lo establecido en el memorando No. 20231600000110133 del 25 de agosto de 2023, por medio del cual se dan las *" Orientaciones para la continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de la primera infancia en el territorio Nacional a través de la suscripción de adicciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios, que contemplan la prestación de los servicios de las (04) modalidades de atención, Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia Intercultural del ICBF ".*

La Dirección Regional Cauca dando cumplimiento al Memorando expedido por las Direcciones de Primera Infancia y Contratación requiere adelantar la suscripción de adiciones y prórroga de los contratos que se encuentran en ejecución, por consiguiente teniendo en cuenta que a la fecha la Entidad Administradora del

Servicio (EAS) se encuentra contratada por el numeral 4.4 del Manual de Contratación, el cual establece *(…) "Así mismo, la dependencia o la respectiva regional podrá contratar directamente con las asociaciones de padres y madres usuarios del servicio y de padres usuarios o madres comunitarias, independientemente de que se encuentren o no habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes vigente, para la operación del servicio de los Hogares Comunitarios de Bienestar en sus diferentes formas de atención: HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI, jardines sociales y hogares infantiles, previa verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación (i) jurídicas, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas, procedimiento que deberá quedar debidamente documentado." (…)"Las adiciones a los contratos suscritos por las Direcciones Regionales que contaron con el aval por parte del Director Misional correspondiente requerirán igualmente de su aval para tales efectos" (…)*, se permite realizar invitación para la suscripción de adición y prórroga, teniendo en cuenta que su entidad cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación para suscribir la adición y prórroga del presente contrato de aporte con el siguiente objeto contractual: *Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en* ***Hogares Infantiles -HI-,*** *de conformidad con el* ***Manual Operativo de la Modalidad Institucional****, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre.*

Lo anterior bajo los siguientes términos:

- Servicios: HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL
- Lugar de Ejecución: POPAYÁN
- Número de cupos: 115
- Plazo de ejecución: 30/12/2023
- Valor adicionar aporte ICBF: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/C ($20.979.698)

Si resulta de su interés suscribir la presente adición y prórroga por favor manifestarlo por escrito dentro de un (1) día hábil al recibido de la presente invitación al Coordinador (a) del **Centro Zonal Popayán** al correo electrónico belssy.sanchez@icbf.gov.co.

Atentamente,

Reny González Vargas
Directora (E) ICBF Regional Cauca

	Nombre- Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Ferney González Barona Profesional Universitario		27/11/2023
Revisó	Fabiola Cubillos Moreno Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica		27/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma